



República de Colombia  
Tribunal Superior de Armenia  
Sala Civil Familia Laboral

## EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>Radicado de identificación.</b>	63130-3112-001-2019-00178-01
<b>Radicado interno.</b>	164
<b>Tipo de proceso.</b>	Ordinario Laboral
<b>Demandante.</b>	Gloria Patricia Villamil Suárez
<b>Demandado.</b>	Jhons Faver Ruíz Vargas; Zorayda Vargas Mendoza y Rafael de Jesús Ruíz Cano.
<b>Tipo de actuación.</b>	Sentencia Laboral
<b>Fecha de sentencia.</b>	29 de noviembre de 2022.
<b>Decisión.</b>	Modificar el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia proferida el 22 de julio de 2020 por el Juzgado Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laboral de Calarcá, Quindío.
<b>Enlace providencia.</b>	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20221130-63130311200120190017801-SSCFL-ADJCONS5-EST205.pdf">https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20221130-63130311200120190017801-SSCFL-ADJCONS5-EST205.pdf</a>

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/estados>, por el término de un día hábil, hoy 1° de diciembre de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

  
Juan Camilo Peña Barrios  
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 1° de diciembre de 2022, a las 5:00 p.m.